



RESOLUCIÓN No. SCVS-INMV-DNNF-17- 0000126

RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

Que el artículo 213 de la Constitución de la República establece que: *“las superintendencias son organismos técnicos de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades económicas, sociales y ambientales, y de los servicios que prestan las entidades públicas y privadas, con el propósito de que estas actividades y servicios se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general. [...] Las facultades específicas de las superintendencias y las áreas que requieran del control, auditoría y vigilancia de cada una de ellas se determinarán de acuerdo con la ley”*.

Que de conformidad con el numeral 9 del artículo 10 de la Codificación de la Ley de Mercado de Valores, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros tiene como atribución *“organizar y mantener el Catastro Público del Mercado de Valores”*.

Que de acuerdo con el artículo 6 de la Sección II, del Capítulo I del Título V de la Codificación, se inscribirán, entre otros los fideicomisos mercantiles inmobiliarios.

Que el Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Integral Vigerano se constituyó bajo la modalidad de inmobiliario, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quincuagésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el 30 de noviembre del 2016.

Que el 13 de diciembre de 2016 **ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, representada en este acto por el abogado Rafael Sandoval Vela, Gerente General, presentó la solicitud de inscripción en el Catastro Público de Mercado de Valores del fideicomiso mercantil denominado **“FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO INTEGRAL VIGERANO”**.

Que, en consecuencia, y por cuanto la información remitida por la fiduciaria cumple con las condiciones impuestas en el artículo 20 de la Ley de Mercado de Valores, el 11 de enero del 2016, la Dirección Nacional de Negocios Fiduciarios emitió informe favorable para la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del fideicomiso mercantil inmobiliario denominado **“FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO INTEGRAL VIGERANO”**.

Que conforme a lo señalado en el artículo 19 de la Ley de Mercado de Valores, *“la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores no implica la certificación, ni responsabilidad de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, respecto de la solvencia de las personas inscritas, ni del precio, bondad o negociabilidad del valor o de la entidad inscrita, en su caso”*.



En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley de Mercado de Valores, la Resolución No. ADM-13-003 de 7 de marzo de 2013, y la acción de personal No. 0464409 de 20 de enero de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- NOTIFICAR con la presente resolución al representante legal de **ZION Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique el texto de la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el representante legal de la compañía **ZION Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.** publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Notaría Quincuagésima Octava del Cantón Guayaquil, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura que se dispone a inscribir, y sienten razón de la misma.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la inscripción del fideicomiso de modalidad inmobiliaria denominado **"FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO INTEGRAL VIGERANO"** en el Catastro Público del Mercado de Valores, una vez que se cumpla con lo dispuesto en los artículos precedentes de esta resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- Dada y firmada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, en la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a

13 ENE 2017

RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES

MVS/FECH/FPR.

Zion Administradora de
Fondos y Fideicomisos S.A

17 ENE 2017

que implica aceptación de su contenido